

RESOLUCIÓN No. 2034 **DE 2024** 26 SEP. 2024

"Por la cual se actualiza la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 1449 de 2022 y en el Decreto 0671 del 01 de mayo de 2023, y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Que, el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece en su artículo 2.2.4.6.4 que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Que, el mencionado Decreto 1072 de 2015 dispone en su artículo 2.2.4.6.5 que el empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la entidad, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.6, numeral 5, del Decreto invocado, la Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe ser revisada como mínimo una vez al año y, de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) como en la Entidad.

Que, mediante la Resolución 0504 del 12 de abril de 2023, se actualizaron la política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, en sesión del 22 de agosto de 2024 del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), se revisó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y se recomendó su actualización, especialmente respecto del primer punto de la política, que se encuentra contenida en el Anexo de la Resolución Núm. 0504 del 12 de abril de 2023.

A205PR02M01 Versión: 01 Fecha: 2020-02-19



"Por la cual se actualiza la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Que la recomendación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST quedó consagrada en el Acta de la sesión del 22 de agosto, de la siguiente manera: "Durante la sesión se da lectura de la propuesta de ajuste a la redacción de la Política del - SG-SST en la Resolución 0504 del 2023, exactamente, en la página cuatro. Se hacen ajustes con los asistentes y se aprueba su cambio, así como, la elaboración de un nuevo acto administrativo para su actualización".

Que, con ocasión de la revisión anual y la recomendación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), formulada en el marco de lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, se estima procedente actualizar la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, que obra como anexo y hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los viceministros, directores técnicos, jefes de oficina y jefes de oficina asesora del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación adelantarán las gestiones necesarias para el cumplimiento de la presente actualización de la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

PARÁGRAFO 1. Los lineamientos de la política y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se documentarán a través del Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, o el documento que haga sus veces, actualizado y publicado en la plataforma del Sistema de Gestión de Calidad GINA.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar y socializar la presente Resolución al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y a los servidores públicos y colaboradores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Dirección de Talento Humano.

A205PR02M01 Versión: 01 Fecha: 2020-02-19



"Por la cual se actualiza la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

ARTÍCULO CUARTO. Publicar la presente Resolución en el portal web institucional, a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución Núm. 0504 del 12 de abril de 2023 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá, Distrito Capital, a los 26 SEP. 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE

Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Aprobó: Ricardo Andrés Oviedo León / Secretario General 2

Revisó: Andrés Fabián González Rodas / Asesor / Secretaría General &

Revisó: Carolina Iguarán Peña / Abogada Contratista / Secretaría General CIP

Revisó: María Patricia León Alarcón / Directora de Talento Humano / Dirección de Talento Humano

Revisó: Julián Gualdrón / Abogado Contratista / Dirección de Talento Humano Elaboró: Diana Galeano / Abogada Contratista / Dirección de Talento Humano

Elaboró: Marcela Barón / Ingeniera SST Contratista / Dirección de Talento Humano meg

Página: 3 de 5



"Por la cual se actualiza la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

ANEXO

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el marco de la normatividad legal vigente, tiene una política y unos objetivos en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con los que la entidad se compromete a llevar a cabo la implementación del mismo y promover en la entidad acciones preventivas y participativas encaminadas a la mitigación de ocurrencia de accidentes, incidentes y enfermedades laborales. Para ello se gestionan los riesgos laborales mediante la implementación de estrategias de higiene y seguridad industrial y de medicina preventiva del trabajo, promoviendo la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST), garantizando así a los servidores públicos, contratistas, subcontratistas, practicantes y demás partes interesadas, un ambiente de trabajo seguro y saludable, en el marco de la cultura del autocuidado y autoprotección en pro de la mejora continua del SG-SST.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Objetivo General:

El SG-SST del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación propende continuamente por el cuidado de la salud y la seguridad de la comunidad del Ministerio, a través de la adopción de estrategias y medidas que permitan identificar, evaluar y controlar los peligros y factores de riesgos presentes en los ambientes de trabajo, la prevención de accidentes de trabajo y los casos de enfermedad laboral, en concordancia con la normatividad vigente.

A205PR02M01 Versión: 01 Fecha: 2020-02-19



"Por la cual se actualiza la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Objetivos Específicos:

- 1. Fortalecer la gestión y fomentar la cultura de la seguridad y salud en el trabajo a nivel institucional a través de estrategias que permitan generar ambientes de trabajo seguros y saludables, contribuyendo con la mejora de la calidad de vida de los servidores públicos y colaboradores.
- 2. Gestionar los peligros y factores de riesgo identificados en el ambiente laboral de la comunidad del Ministerio según su priorización, fomentando la cultura de autocuidado y prevención de la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o casos de enfermedad laboral.
- 3. Generar la mejora continua del SG-SST a partir de la gestión de los riesgos u oportunidades que sean identificados con base en la consulta y participación de las partes interesadas y demás fuentes de información, de tal manera que se genere una evolución continua del mismo.
- **4.** Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ALCANCE

En el marco del SG-SST, cada año se formulará el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio. Este tendrá alcance sobre los servidores públicos, contratistas, visitantes, estudiantes en práctica formativa o académica y demás personal, bajo otros tipos de vinculaciones que la ley establezca.

VIGENCIA

La política y los objetivos del SG-SST del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación tienen vigencia permanente y serán revisados, como mínimo, una vez al año, con el fin de realizar las actualizaciones o mejoras que se consideren pertinentes o apliquen.

A205PR02M01 Versión: 01 Fecha: 2020-02-19

Página: 5 de 5

* - -